ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102610

QUILLA-19-187343

Barranquilla, agosto 9 de 2019

Señor (a)
ELIZABETH GUTIERREZ SAMPER
K 25 47C 42 VIV 2
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 08-001-005120-2019
Mutación de tercera 08-001-0004509-2019 de la Gerencia de Gestión Catastral

Cordial saludo.

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No **08-001-005120-2019,** de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.
Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Asesor Responsable de la Conservación
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda

anexo: lo anunciado dos folios (02)

Proyecto: Sara Bermudez

Entregando lo mejor de
los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

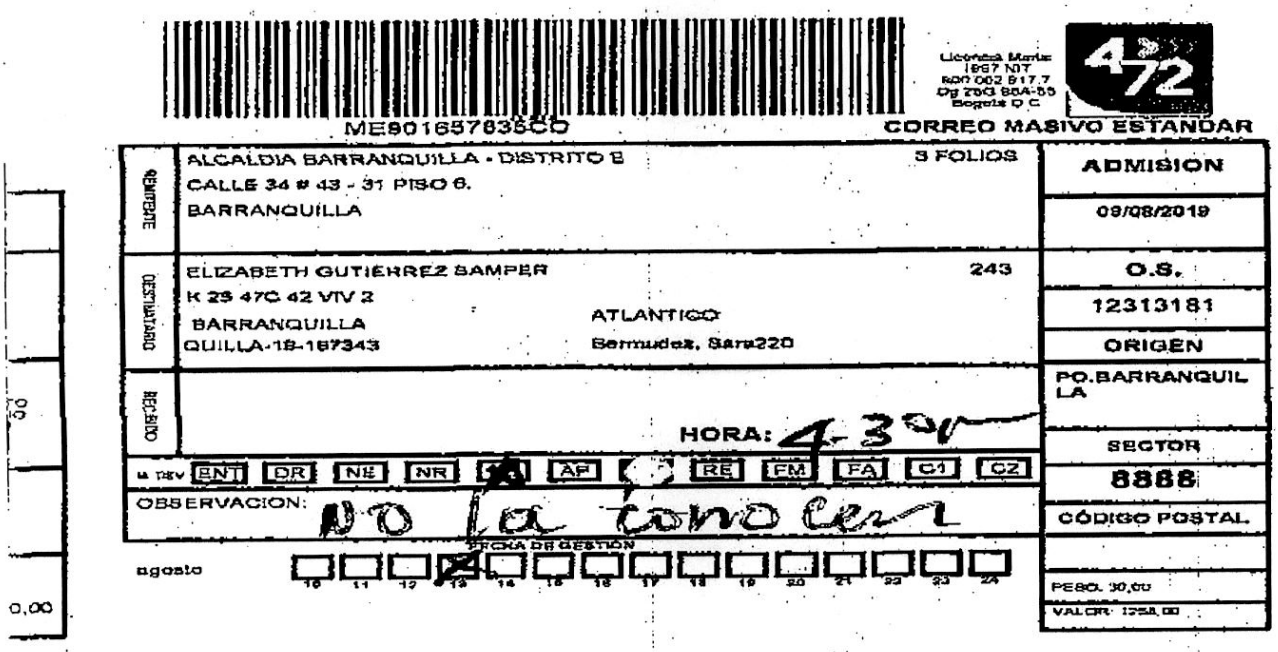

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-005120-2019 FECHA 30/05/2019

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE DLG_BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE CORRESPONDE A LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4692 DE 2016, ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL CONSISTENTE EN EL CONJUNTO DE OPERACIONES DESTINADAS A RENOVAR LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL, REVISANDO LOS ASPECTOS FÍSICO Y JURÍDICO DEL CATASTRO Y ELIMINANDO EN EL ELEMENTO ECONÓMICO LAS DISPARIDADES ORIGINADAS POR CAMBIOS FÍSICOS, VARIACIONES DE USO O DE PRODUCTIVIDAD, OBRAS PÚBLICAS, O CONDICIONES LOCALES DEL MERCADO INMOBILIARIO.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° **GGCD-68-2018** LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL ORDENÓ LA RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DE LOS PREDIOS ACTUALIZADOS EN LOS SECTORES URBANOS 4, 5, 13, 14, 16, 17, 26, 27, RURALES Y EL CORREGIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ACTUALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA REFERIDA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

QUE AL MOMENTO DE CARGAR LOS DATOS CATASTRALES AL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL SE PRESENTARON UNA SERIA DE INCONSISTENCIAS SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL N° **01-05-00-00-0622-0023-0-00-00-0000**, QUE AFECTAN LA CONDICIÓN DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA IMPORTANTE REALIZAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE LA RENOVACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES QUEDEN DEBIDAMENTE REGISTRADOS, A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

QUE TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PROCEDE ADICIONALMENTE UNA RECTIFICACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 117 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y 129 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROPIETARIO.
EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Calle 34 No. 43 - 31 · barranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

ART.	C I	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	01 - 05 - 00 - 00 - 0622 - 0023 - 9 - 01 - 01 - 0002	HADECHINE CERPA JAIDYS MARIA K 23 47 C 42 CS 2 040 - 573803	A	105.54 M2	CC 0	32813645 $ 40,485,000.00	
	C	01 - 05 - 00 - 00 - 0622 - 0023 - 9 - 01 - 01 - 0001	HADECHINE CERPA JAIDYS MARIA K 23 47 C 42 CS 1 K 23 47C 42 040 - 546503	A	201.18 M2	CC 0	32813645 $ 77,170,000.00	
	I	01 - 05 - 00 - 00 - 0622 - 0023 - 9 - 01 - 01 - 0001	HADECHINE CERPA JAIDYS MARIA K 23 47 C 42 CS 1 040 - 546503 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	201.18 M2 30/05/2019	CC 120	32813645 $ 114,740,000.00	01/01/2020
	I	01 - 05 - 00 - 00 - 0622 - 0023 - 9 - 01 - 01 - 0002	HADECHINE CERPA JAIDYS MARIA K 23 47C 46 VIV 2 040 - 573803 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	105.54 M2 30/05/2019	CC 83	32813645 $ 71,531,000.00	01/01/2020

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DE APELACIÓN ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. LOS RECURSOS DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

N O T IF ÍQ U E S E, C O M U N ÍQ U E S E Y CÚ M P L A S E

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL JUEVES 30 DE MAYO DEL 2019

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

ÁLVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: EDGAR RUIZ ANGARITA

REVISÓ: RODRIGO ALFONSO PONCE CABEZA